

 <p><b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p><b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b></p>	<p>Código: AYF-CON-for-001 Versión: 6 Actualización: 05/09/2025 Página 1 de 6</p>
---	---	---

50-44.10

<b>Fecha de Solicitud:</b>	31 de Mayo de 2025
<b>Área:</b>	Asistencial
<b>Componente Plan de Desarrollo Institucional:</b>	Salud Integral y Territorializada para el Bienestar de Todos
<b>Plan Anual de Adquisiciones:</b>	78181507 85122001 80161501 85121802 85101601 80111620 85101604 85101605 85122003

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER</b>	
<b>Necesidad o Problema:</b>	La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, requiere contar con los servicios de Auxiliar de Enfermería, para fortalecer y garantizar el servicio de urgencias, hospitalización y demás actividades relacionadas de acuerdo a la necesidad de la Institución.
<b>Justificación:</b>	La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden Municipal de naturaleza especial, del Municipio de La Cumbre, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema de Seguridad Social en salud, Mediante Acuerdo Municipal No. 022 de abril 24 de 1992, se reconoció como establecimiento público del orden municipal. En el año 1994, en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 096 de septiembre 24 de 1994, crea el Hospital Local de la Cumbre como Empresa Social del Estado del orden municipal, datada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Instituto Municipal de Salud de la Cumbre – Valle
	Para la E.S.E Hospital Santa Margarita, es necesario contar con personal capacitado que se encargue de realizar labores de auxiliar de enfermería para fortalecer y garantizar el servicio de urgencias, Hospitalización y demás actividades relacionadas de acuerdo a la necesidad de la Institución.
<b>Población Objetivo:</b>	Es un proceso transversal al funcionamiento total de la entidad y a la prestación adecuada del servicio de la población de la Cumbre que aproximada es un total de 11.731 habitantes según la proyección del Censo del DANE 2005-2020.



10-20.08

## **2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

### **Objeto:**

LA CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar los servicios Técnicos Asistenciales como Auxiliar de Enfermería a los usuarios del CONTRATANTE de conformidad con la programación de las agendas y a las condiciones que aquí se expresan y de acuerdo a la propuesta presentada que hace parte integral de este contrato

### **Alcance del Objeto:**

**A).** Colocar a disposición del Hospital Santa Margarita - ESE, toda su capacidad, preparación y todo el interés indispensable para lograr el objeto de este contrato, lo cual se debe ejecutar de conformidad a la agenda determinada por las partes para la atención de pacientes **B)**. De lo anterior se desprende que el profesional contratista debe realizar actividades programadas por la Institución, **C)**. Desarrollar actividades de enfermería de acuerdo al servicio asignado; en conjunto con el equipo interdisciplinario, cumpliendo con protocolos y guías según normatividad vigente con el fin de garantizar la excelente atención y el cuidado integral de los pacientes. **D)**. Velar por el adecuado funcionamiento y custodia de los equipos, insumos e instrumental de su especialidad. **E)**. Participar en la programación de actividades del área de su especialidad y charlas académicas, etc. **F)**. participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud. **G)**. Participar en la elaboración y actualización del manual de normas y procedimientos del área (procedimientos y guías de atención) **H)**. Registrar de manera oportuna y clara todos los procedimientos y actividades realizados con pacientes en historia clínica. **I)** diligenciar correctamente los formatos y registros establecidos por la institución. **J)** cumplir con las normas de bioseguridad, el plan de la gestión integral de residuos hospitalarios, las normas de gestión, Seguridad y salud en el trabajo. **K)** reportar de manera oportuna los riesgos, incidentes o eventos adversos detectados durante la prestación de servicios; en los formatos establecidos por la institución.

### **Especificaciones Técnicas:**

#### Obligaciones del contratista:

**OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga para el debido cumplimiento del objeto contractual a: **1** Realizar las actividades propias del auxiliar de enfermería contratadas y que por el presente contrato se compromete, a cumplir los procedimientos, protocolos, guías de atención y requisitos exigidos por el CONTRATANTE o que sean exigidos a este por cualquier otra Entidad a quien se preste el servicio. **2** Realizar las actividades de salud pública a que haya lugar de acuerdo a sus metas para el cumplimiento de los indicadores. **3** Diligenciar la información conforme a las disposiciones legales, contractuales o administrativas a que esté sometido el CONTRATANTE y que tengan relación con el objeto contratado. **4** Realizar las actividades contratadas ó las que mediante anexo se incorporen, dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión del CONTRATANTE. **5** Abstenerse de realizar prácticas discriminatorias de cualquier índole. **6** Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en

Carrera 7<sup>a</sup> No. 5 – 24

La Cumbre - Valle del Cauca

Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co

<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>



10-20.08

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **LA CONTRATISTA**, durante la vigencia de la presente orden, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del HOSPITAL. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándose prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. **7** Anticiparle al CONTRATANTE toda aquella información que se relacione con posible suspensión de las actividades contratadas dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **8** A que, una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, a colaborar con el CONTRATANTE en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. **9** Ser garante de la facturación, cobro y recaudo de los recursos financieros que por las actividades a él contratadas, se generen. **10** Utilizar las herramientas tecnológicas, implantados por el CONTRATANTE para el cumplimiento del objeto contractual. **11** Estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, ARP). **12** Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **13** Contar con póliza vigente de responsabilidad civil que ampare daños o perjuicios causados a terceros en ejercicio de la profesión y en cumplimiento del objeto contractual. **14** Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **15** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución, igualmente los archivos de los reportes e información generada dentro de la ejecución del contrato, como las claves o códigos a cargo. Este es un requisito para el pago final. **PARÁGRAFO.** Para efectos del cumplimiento de sus obligaciones, tendrá en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad, Gestión documental del CONTRATANTE y en tal virtud dará aplicación a los procesos y procedimientos inherentes y relacionados con el objeto contractual. **16.)CLÁUSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** Terminación por Mutuo Acuerdo o Decisión Unilateral con Preaviso. El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por mutuo acuerdo escrito entre las Partes. Así mismo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de justa causa, mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte con una antelación no menor a quince (15) días calendario a la fecha efectiva de terminación. La comunicación escrita deberá indicar expresamente la intención de dar por terminado el contrato y la fecha a partir de la cual dicha terminación surtirá efectos. Las Partes acuerdan que el ejercicio de esta facultad de terminación unilateral con preaviso no generará, por sí misma, indemnización alguna a favor de la otra Parte, salvo que durante la ejecución del contrato se hubieren generado obligaciones pendientes de cumplimiento o existieran daños y perjuicios demostrables causados con anterioridad al preaviso, los cuales deberán ser resarcidos conforme a la ley y lo pactado en las demás cláusulas del presente contrato. A la fecha efectiva de terminación, las Partes deberán haber cumplido con todas las obligaciones a su cargo generadas hasta dicha fecha, y realizarán los acuerdos necesarios para finiquitar cualquier asunto pendiente derivado de la



10-20.08

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

ejecución del contrato.

### Obligaciones de la entidad:

1. Pagar el valor del Contrato en términos acordados en la forma de pago, acorde a los servicios efectivamente prestados.
2. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Determinar el personal del orden técnico o administrativo que se requiera para el suministro oportuno y veraz de la información requerida por el contratista.
4. Determinar de forma clara y oportuna el talento humano requerido para los procesos o subprocessos a contratar
5. Designar el supervisor del contrato.
6. Expedir mensualmente constancias de cumplimiento del servicio contratado previa comprobación.
7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del servicio.
8. Realizar evaluación de los servicios contratados.

### Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de la presente orden es de: Un (01) mes contado a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2025.

### Presupuesto Estimado:

**Valor Contractual:** Para los efectos legales el valor del contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M,CTE (\$1.900.000.00)**

### Forma de Pago:

Una (01) cuotas por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M,CTE (\$1.900.000.00)**, cada una previa presentación del informe de supervisión y la presentación del pago de la seguridad social.

## 3. MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y FUNDAMENTOS

Contratación directa, en concordancia con la ley 100 de 1993 y el régimen jurídico contractual aplicado a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO., y teniendo en cuenta el objeto que se desea contratar, así como la cuantía del mismo.

## 4. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo con el personal que se necesita para la realización de esta labor, teniendo en cuenta el valor de mano de obra, costos de seguridad social, prestaciones y tributos necesarios, que debe asumir el futuro contratista se estima el valor del presente contrato **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M,CTE (\$1.900.000.00)**,aproximadamente. Valor ajustado de acuerdo a nuestro plan de desarrollo que propende por prestar un servicio integral de salud a la comunidad, que cada día ha ido en ascenso como puede corroborarse en nuestros informes de producción.

## 5. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La oferta se selecciona ya que la empresa contratante es reconocida por su Alta capacidad de administración del talento humano en salud quienes aplican su práctica asistencial y administrativa con calidad, ética y profesionalismo, además se conoce de su compromiso con la institución en la resolución pronta y efectiva de las actividades asignadas.

Carrera 7<sup>a</sup> No. 5 – 24

La Cumbre - Valle del Cauca

Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co

<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Miembro de la  
Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES

[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)

10-20.08

**6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

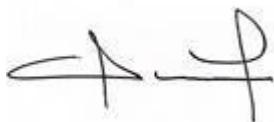
TIPIFICACIÓ N	EVENTO	ASIGNACIÓN		FRECUENCIA
		CONTRATIST A	ES E	
Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los Insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al Objeto de este proceso.	X		Poco probable.
Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	X		Poco probable.
(Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a Satisfacción es asumido por el contratista.	X		Poco probable.
(Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la Ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere Pertinentes.	X		Poco probable.
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida		X	Poco probable.
Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones Pactadas.	X		Poco probable.
Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	X		Poco probable.
Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con Las necesidades.		X	Poco probable.

**10-20.08**

Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	X		Poco probable
Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	X		Poco probable.
Técnico	Durante la ejecución del contrato se requiera el suministro de repuestos cuya descripción no esté contemplada en el anexo técnico o en la oferta seleccionada, o el cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la DNDA, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor, siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el suministro de Repuestos.		X	Poco probable
Técnico	Hechos de la naturaleza	X		Improbable

#### 7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015**, en concordancia del Acuerdo 001 de 2015 Estatuto de Contratación, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. No se exigirá garantía alguna en razón de la naturaleza de la futura contratación y la forma de pago.



Firma del Solicitante:  
Jefe Oficina Asistencial